

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda:



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Miércoles 20 de Febrero de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Presupuesto de gastos provinciales para el presente año de 1844, aprobado por la Diputación en las sesiones de 4, 6 y 9 del corriente mes de Febrero.

Sueldos de los empleados de la secretaría.

El del Secretario..	1000	}	39918
El del oficial mayor.	6000		
El del segundo 1º.	5500		
El del segundo 2º.	5000		
El del auxiliar.	4000		
El de los dos escribientes, á 8 rs. diarios.	3856		
El del portero.	2562		
Premio al Depositario.	3300		
Id. al apoderado en Madrid para la liquidación de suministros.	3300		

Gastos ordinarios y extraordinarios de estrado y de secretaría.

Importe de la renta de la casa en un año, 2000 rs., y para el pago del medio que se la está adendando 1000.	3000	}	21700
Gastos de correo y escritorio.	3000		
Id. de impresiones en todo el año.	4000		
El de suscripción á la Gaceta, Boletín de instrucción primaria y periódicos.	600		
Carbon y leña.	1100		
Para gastos imprevistos de propios, circulares, quintas elecciones y otros.	10000		

Haberes y gastos de la fuerza Rural.

Sueldo del sargento comandante.	2928	}	47372
El del cabo primero á 6 reales diarios.	2198		
El de dos segundos á 5½ rs.	4026		
El de los 14 individuos á 5 rs.	25620		
Para composición de armas, municiones y valor de zapatos ó alpargatas que mensualmente reciben los individuos.	2600		
Para el vestuario completo que debe entregárseles en el presente año.	10000		

Instrucción pública.

Por la cantidad cargada á la Diputación en el presupuesto formado para el establecimiento de escuela de párvulos de niños y niñas de toda la provincia.	4000	}	19100
Id. por lo que se paga por los fondos provinciales para el sosten de las escuelas prácticas normales.	5000		
Para pago de las pensiones de los cinco alumnos externos que deben mandar los partidos de la provincia al establecimiento de escuela normal.	10100		

Servicio de bagages.

Por el sobreprecio de los servicios de bagages liquidados hasta el día y prestados por los pueblos de la provincia en el año último.	53087 26	}	95087 26
Se calcula podrá importar el sobreprecio de los servicios, cuyas papeletas no se han presentado á liquidación.	12000		
Id. el de los servicios que preste la provincia en todo el presente año.	30000		

Deducciones.

Se bajan de este presupuesto y deben los pueblos por los descubiertos de gastos provinciales hasta fin del año último... 51725 20

Debe reintegrar el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por el adelanto que le hizo de los fondos de esta depositaria para atender á la habilitacion de cuarteles y demas oficinas del 5º departamento de artillería... 6000

Por la existencia que resulta en areas, segun el arqueo verificado en este dia... 7000

64725 20

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importa el presupuesto de gastos...' and 'Hay que repartir...'.

Repartimiento de 165052 rs. y 6 mrs. vn. que importa el presupuesto de gastos provinciales para este presente año, hechas las deducciones correspondientes, los cuales se giran entre los 26628 vecinos y 1/2 que hay en los pueblos de la provincia.

Table with 3 columns: Pueblo, Número de vecinos de cada pueblo, and Tienen que pagar. Lists various towns and their respective values.

Table with 3 columns: Pueblo, Amount, and another Amount. Lists various towns and their respective values, continuing from the previous table.

Escarabajosa de Cabezas...	84	521	Monterrubio...	53	329
Escobar...	16	99	Montuenga...	61	378
Espirdo...	42	250	Moral...	67	415
Estebanvela...	65	403	Moraleja de Coca...	99	614
Etreros...	119	738	Moraleja de Cuellar...	52	322
Frades...	6	37	Mozoncillo...	154	945
Franco...	19	117	Muñoveros...	118½	735
Fresneda de Cuellar...	30	186	Muñopedro...	136	844
Fresneda de Sepúlveda...	9½	59	Muyo...	50	310
Fresnillo de la Fuente...	40	248	Naarros...	48	297
Fresno de Cantespino...	70	434	Nava de la Asuncion...	319	1979
Frumales...	30	186	Navafria...	80	496
Fuente de Sta. Cruz...	145½	903	Navalilla...	68	422
Fuente el Olmo de Fuentidueña...	66	409	Navalmanzano...	264	1638
Fuente el Olmo de Iscar...	38½	238	Navares de Ayuso...	58	360
Fuentemilanos y sus barrios...	51	316	Navares de Enmedio...	133½	828
Fuentemizarra...	33½	208	Navares de las Cuevas...	52	322
Fuentepelayo...	315	1954	Navas de Oro...	114	707
Fuentepiñel...	57	353	Navas de Riofrío...	14	86
Fuenterrebollo...	171	1061	Navas de San Antonio...	238	1477
Fuentes de Cuellar...	30½	189	Negredo...	41	254
Fuentesauco...	63	391	Nieva...	143½	890
Fuentesoto...	49	304	Ochando...	16	99
Fuentidueña...	52	322	Olmillo y su barrio...	29	180
Gallegos...	82	508	Olmo y los barrios...	21	130
Garcillán...	100½	600	Olombrada...	190	1170
Gemenuño...	32	198	Ontalvilla...	139	859
Gomeznarro...	5½	34	Ornobia...	54½	338
Gomezterracin...	93	577	Hontanares...	37	229
Grado...	50	310	Hontoria...	41	254
Gragera...	34½	214	Orejana y sus barrios...	91	564
Guijas-albas...	7	43	Ortigosa del Monte...	25	155
Higuera...	46	280	Ortigosa de Pestaño...	27	167
Hoyuelos...	41	254	Otero-herrerros...	177	1098
Huertos...	42	260	Otones...	136	220
Juarros de Voltoya...	35	217	Pajarejos...	31	192
Juarros de Riomoros...	33	204	Pajares de Fresno...	17	105
Labajos...	197	1222	Pajares de Pedraza...	15	90
Laguna de Contreras...	60	372	Palazuelos...	26	161
Laguna Rodrigo...	24	149	Paradinas...	61	378
La Losa...	45	279	Parral de Villovela...	7	40
Languilla...	29	180	Pascuales...	18	112
Lastras de Cuellar...	127	788	Pecharroman...	18	112
Lastras del Pozo...	53	328	Pedraza, Velilla y Rades...	143	887
Lastrilla...	43	266	Pelayos...	21½	133
Linares...	26	161	Peñasrubias...	11	68
Losana...	32	198	Perogordo...	15	90
Lovingos...	50½	310	Perorrubio y Tanarro...	41½	258
Maderuelo...	69	428	Perosillo...	27	168
Madriguera...	154	945	Pinarejos...	55	341
Madrona...	45	279	Pinarnegrillo...	82	508
Mansilla...	13	80	Pinilla Ambroz...	38½	238
Marazoleja...	71	440	Pinillos de Polendos...	16	99
Marazuela...	65	403	Pradales...	19	118
Martin Miguel...	81	502	Pradena...	202	1253
Martin Muñoz de Aillon...	14	86	Pradenilla...	10	62
Martin Muñoz de la Dehesa...	48	297	Puebla de Pedraza...	42	261
Martin Muñoz de las Posadas...	222	1377	Rapariegos...	72	447
Marugán...	63	391	Revenga...	44	270
Matabuena y sus barrios...	122	757	Rebollo...	62	385
Mata de Cuellar...	50	310	Remondo...	30	186
Mata de Quintanar...	15½	96	Requijada y la ermª de Vegas...	18½	115
Mazagatos...	7	43	Riaguas de San Bartolomé...	261	161
Melque...	82	508	Riahuelas...	28	174
Membibre...	30	186	Riaza...	645	4003 6
Miguelañez...	172	1067	Ribota...	27	167
Miguel Ibañez...	52	322	Riofrío de Riaza...	71	440
Montejo de la Vega de Serrez...	40	248	Roda...	45	279
Montejo de Arévalo...	128	791	Sacramenia...	129	800

Salceda.....	59	366
Saldaña.....	27	168
Samboal.....	74	459
Sanchonuño.....	98	608
San Cristóbal de Segovia.....	21	130
San Cristóbal de Cuellar.....	57	353
San Cristóbal de la Vega.....	63	391
Sangarcía.....	279	1731
San Ildefonso.....	267	1656
San Martín y Mudrián.....	62	384
San Miguel de Bernuy.....	50½	310
San Miguel de Neguera.....	11	68
San Pedro de Gaillos.....	97½	605
Santa María de Nieva.....	363	2252
Santa María de Riaza.....	28	174
Santa Marta.....	42	261
Santibañez de Aillon.....	77	480
Santiuste de Pedraza.....	85	527
Santiuste de San Juan Bautist	205	1272
Sto. Domingo de Piron.....	26	162
Santo Tomé del Puerto.....	147	912
Santovenia.....	22	136
Sauquillo de Cabezas.....	116	719
Sebulcor.....	55	341
Segovia.....	1559	9675
Sepúlveda.....	382	2370
Sequera de Fresno.....	44	273
Serracín.....	32	198
Siguero.....	48	297
Siguernelo.....	37	229
Sonsoto.....	15½	96
Sotillo.....	17	105
Sotosalvos.....	95	589
Sotos de Sepúlveda.....	22	136
Tabanera del Monte.....	17	105
Tabanera la Luenga.....	37	229
Tabladillo.....	51½	319
Tejares.....	15	93
Tenzuela.....	12	74
Tizneros.....	14½	90
Tolocirio.....	20	124
Torreadrada.....	94½	586
Torrecaballeros y los barrios.....	90	558
Torreilla del Pinar.....	87	539
Torredondo.....	9	56
Torreiglesias.....	132	815
Torre Valde San Pedro.....	94	583
Tréscasas.....	18½	115
Turégano.....	260	1613
Turrubuelo.....	22	136
Valdevacas de Montejo.....	27½	171
Valdevacas y el Guijar.....	123	763
Valdevarnés.....	30	186
Valdeprados.....	19	117
Valdesimonte.....	40	248
Valseca.....	177	1098
Valtiendas y Granjas de S. Ber-	77	477
nardo.....	77	477
Valverde.....	195	1210
Valvieja.....	23	266
Valle de Tabladillo.....	142	881
Vallelado.....	98	608
Valleruela y la Matilla.....	190	1179
Valleruela de Sepúlveda.....	142	695
Valles de Fuentidueña.....	19	117
Vegafria.....	43	266
Veganzones.....	111½	692

Vegas de Matute.....	141½	878
Vellosillo.....	20	126
Ventosa y Tejadilla.....	40	248
Villacorta.....	26½	164
Villacastín.....	245	1520
Villagonzalo.....	33	204
Villalvilla de Montejo.....	14	86
Villar de Sobrepeña.....	68	422
Villaseca.....	76	471
Villaverde de Montejo.....	27½	171
Villaverde de Iscar.....	78	484
Villeguillo.....	52	322
Villoslada.....	69	428
Villobela.....	7	43
Urueñas.....	147	912
Yanguas.....	71	440
Inojosas.....	16	99
Ituero.....	43½	270
Zamarramala.....	128	794
Zarzuela del Monte.....	245	1520
Zarzuela del Pinar.....	102	633
<hr/>		
26628½	165052 7	

Segovia 15 de Febrero de 1844.=El Presidente, José Balsera.=Nicolás Leonor Ballesteró, Srío.

Al publicar esta Diputación el presupuesto de gastos provinciales que tiene aprobado para el presente año, y el consiguiente repartimiento del déficit de su importe, no puede menos de encarecer a los Ayuntamientos de esta provincia la necesidad imprescindible de que vencidos los trimestres, con especialidad el primero en fin de Marzo, se apresuren a ingresar sus respectivas cuotas en la depositaria de esta corporación, en el convencimiento que careciendo absolutamente de otros fondos y medios para cubrir sus obligaciones, tendrá que dejarlas abandonadas si los pagos no se hacen al corriente, en lo cual son notorios los perjuicios que pueden inferirse al servicio público. Segovia 17 de Febrero de 1844.=El Presidente, José Balsera.=Nicolás Leonor Ballesteró, Srío.

Insértese.=Balsera.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se señala para remate de la hacienda, que en término de Perosillo, perteneció a religiosas de Santa Clara de Cuellar el día 11 del próximo Marzo y hora de once a once y media de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, dividida en 32 pedazos, que componen 31 obradas, de las que son de segunda calidad 19 obradas y de tercera 13 obradas, renta anualmente 13 fanegas de trigo y lo mismo de cebada; fué tasada en cantidad de 9397 rs., y capitalizada en la de 16839 rs., que servirán de tipo a la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento está cumplido.

(Se continuará).